

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12374 OVIEDO

D. ANDRÉS PRADA HORCHE, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la Sección V Declaración Concurso 0000172/2011, referente al concursado ARTURO TUÑÓN RODRÍGUEZ, por auto de fecha 12 de marzo de 2015, se ha dictado auto, que es firme y cuya parte dispositiva dice:

Declarar la conclusión del concurso 172/2011, en el que figuraba como concursado ARTURO TUÑÓN RODRÍGUEZ, por fin de la fase de liquidación al haberse procedido a la realización de todos los activos de la concursada y al abono de los créditos hasta el importe de su cuantía. Procede acordar la remisión de las deudas insatisfechas por el deudor.

Se aprueba igualmente la rendición de cuentas presentada.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el BOE y en el Registro Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

Se acuerda librar mandamiento por duplicado al Registro Civil para la cancelación de las anotaciones practicadas por razón del presente concurso.

Oviedo, 12 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015899-1